



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra ANGIE LIZETH ESCARRAGA RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-01096-00².

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ personal de la parte demandada, esto es respecto de ANGIE LIZETH ESCARRAGA RODRIGUEZ, por cuanto la notificación conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, adolece de los requisitos exigidos, tales como informar los datos generales de esta sede judicial (dirección física, correo electrónico y abonado telefónico), tampoco informó la forma de atención de esta sede judicial, la cual es a través de baranda virtual dado el acceso restringido a las instalaciones, además de no aportar la certificación respectiva por parte de la empresa postal autorizada incluyendo los respectivos cotejos digitales o el respectivo enlace de acceso en aras de comprobar los documentos adjuntados y enviados.

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 56 hoy 28 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11fc7679e5cd6a2e5775dd81f51612ed8e74db24718543780faedb241b6bec2**
Documento generado en 25/05/2021 08:21:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.